A los 06 días del mes de agosto de 2024, se reunieron el Director, DANIEL ALBERTO PARRADO DIAZ en calidad de contratante, GLADYS MARCELA MARTINEZ TORRES en calidad de Supervisora del Contrato y DANIEL HORACIO CAICEDO LEAL, en calidad de Contratista, una vez supervisadas y recibidas a plena satisfacción las actividades encomendadas (o en su defecto el estado en que se liquida), dentro del objeto del Contrato de prestación de servicios CPS N° 007-2024, emito el siguiente informe.

1. INFORMACION DEL CONTRATO Y GARANTIAS:

CIUDAD:	FUSAGASUGÁ	FECHA DE ACTA:	06	07	2024	ACTA No.					3
CONTRATO:	CPS 007-2024	FECHA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:						28	02	2024	
OBJETO DEL CONTRATO:	PRESENTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ARTICULADOR OPERATIVO, ADMINISTRATIVO Y LOGISTICO DE LAS ACTIVIDADES MISIONALES A CARGO DEL IDERF										
PLAZO DE EJECUCIÓN:	CINCO (5) MESES	FECHA INICIO	01	03	2024	FECHA DE TERMINACIÓN:		31	07	2024	
PRÓRROGA	N/A	FECHA INICIO	N/A	N/A	N/A	FECHA DE TERMINACIÓN:		N/A	N/A	N/A	
VALOR DEL CONTRATO:	DOCE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS ($ 12.535.000) M/CTE. INCLUYE IVA, IMPUESTOS Y DEMAS RETENCIONES DE LEY.										
VALOR DE LA ADICION	N/A										
VALOR TOTAL CONTRATO:	DOCE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS ($ 12.535.000) M/CTE. INCLUYE IVA, IMPUESTOS Y DEMAS RETENCIONES DE LEY.										
NOMBRE DEL CONTRATISTA	DANIEL HORACIO CAICEDO LEAL										
NOMBRE Y CARGO DEL SUPERVISOR:	GLADYS MARCELA MARTINES TORRES										
APOYO AL SUPERVISOR:	N/A										
INGRESO AL ALMACÉN:	No Aplica	X	Aplica	N/A	Numero	N/A	Fecha Ingreso	N/A	N/A	N/A	

CÓDIGO	AMPARO	DESDE	HASTA	VALOR	ASEGURADORA	FECHA DE APROBACIÓN
14-46-101111227	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	01/03/2024	05/02/2025	$ 1.253.500	SEGUROS DEL ESTADO	29/02/2024

ACTAS DE SUSPENSIÓN:

Suspensiones

Número de Suspensión	Fecha de Acta	Fecha de Finalización	Plazo de la Suspensión
N/A			

2. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL.

La ejecución del contrato se llevó a cabo tal y como se estipuló en los términos del objeto contratado, cumpliendo las partes con las obligaciones respectivas, según consta en el informe final.

3. ESTADO JURIDICO

DESCRIPCIÓN	HUBO	NO HUBO	OBSERVACIONES
SUSPENSIONES		X	
PRORROGAS		X	
MULTAS		X	
ADICIONES		X	
DECLARACIONES DE INCUMPLIMIENTO		X	
CADUCIDAD		X	

4. INFORMACION FINANCIERA DEL CONTRATO

a) CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

# CDP	FECHA DE EXPEDICIÓN	VALOR	FUENTE
2024000012	20/02/2024	$ 2.507.000	1.2.3.1.18
		$10.028.000	1.2.4.3.01

b) REGISTRO PRESUPUESTAL:

# REGISTRO PRESUPUESTAL	RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBROS	FECHA DE EXPEDICIÓN	VALOR	FUENTE
2024000025	2.3.2.02.02.009	Servicio para la comunidad, sociales y personales	01/03/2024	$ 2.507.000	1.2.3.1.18
				$10.028.000	1.2.4.3.01

c) VALORES DEL CONTRATO

VALOR INICIAL	$12.535.000	$ 0
VALOR ANTICIPO	$ 0	$ 0
VALOR ADICIONAL	$ 0	$ 0
TOTAL, PARCIALES	$ 0	$10.021.700
VALOR PRESENTE ACTA	$ 0	$ 2.507.000
SALDO A FAVOR DE IDERF	$ 0	$ 6.300
TOTALES	$12.535.000	$12.535.000

VALOR CONTRATO			$12.535.000
# PAGO PARCIAL	SALDO CONTRATO	PAGO PARCIAL VALOR	NUEVO SALDO
1	$12.535.000	$2.500.700	$10.034.300
2	$10.028.000	$2.507.000	$7.527.300
3	$7.527.300	$2.507.000	$5.020.300
4	$5.020.300	$2.507.000	$2.513.300
5	$2.513.300	$2.507.000	$ 6.300
ADICIÓN No.	SALDO ANTERIOR	VALOR ADICIÓN	NUEVO SALDO
N/A	N/A	N/A	N/A
# PAGO PARCIAL	SALDO CONTRATO	PAGO PARCIAL VALOR	NUEVO SALDO
N/A	N/A	N/A	N/A

SALDOS A FAVOR DEL IDERF							
RUBRO	SECTOR	PROGRAMA	PRODUCTO	META	FUENTE	CPC	VALOR
2.3.2.02.02.009	43	4301	4301007	7*6	1.2.3.1.18	92912	$ 6.300

CONSIDERACIONES

PRIMERA: Que la Ley 80 de 1993, en el articulo 60, preve la liquidación de los contratos de tracto sucesivo, aquellos cuya ejecución o cumplimiento se prolongue en el tiempo y los demás que la requieran. En esta etapa las partes acordarán los

ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar y por ende, en el acta de liquidación constarán los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaron las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder quedar a paz y salvo.

SEGUNDO: Que la Ley 1150 de 2007, en su articulo 11, expresa que la liquidación de los contratos de mutuo acuerdo se hará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato.

TERCERO: Que a la presente diligencia se hicieron presentes las partes, tanto la CONTRATANTE como el CONTRATISTA.

CUARTA: Que de común acuerdo se verificó la terminación del contrato por la extinción de su duración y el cumplimiento efectivo de las obligaciones contraídas en el acuerdo contractual suscrito por las partes.

QUINTA: Que el contratista manifiesta que durante la ejecución del contrato, no surgieron situaciones que generen desequilibrio económico, creando a su favor haberes adicionales, por lo cual el IDERF queda exento de cualquier reclamación presente o futura en relación con este Contrato.

SEXTA: Que el supervisor del contrato deja constancia que el contratista presento certificación de aportes al sistema de seguridad social.

SEPTIMA: De conformidad con lo antes manifestado, las partes del contrato imparten la aprobación a la presente liquidación.

OCTAVA: El contratista manifiesta que el IDERF cumplió con todas sus obligaciones y que por lo tanto renuncia a toda acción, reclamación o demanda contra él en relación con el contrato y la presente liquidación.

NOVENA: Sin perjuicio de lo anterior, el Contratista asumirá la responsabilidad por reclamaciones o acciones Judiciales o extrajudiciales que se encuentren en trámite o que se adelanten en contra del IDERF, por motivos que le sean imputables al Contratista, según lo establecido en el Contrato objeto de la presente liquidación.

La documentación anteriormente relacionada se archivará en la carpeta original del contrato, la que reposa en la oficina jurídica del IDERF, amparado en el principio de la buena fe de la contratación pública se liquida el contrato CPS No. 007-2024.

En atención a lo previsto en la presente acta, las partes del presente acto contractual dan por LIQUIDADO el contrato enunciado, declarándose a PAZ Y SALVO, libre de todo apremio o desobediencia, por lo cual no se consignan observaciones u objeciones.

No siendo otro el objeto de la presente se termina y firma por quienes intervinieron, a los seis (6) días del mes de agosto 2024

DANIEL ALBERTO PARRADO DIAZ
Director del IDERF

GLADYS MARCELA MARTINEZ TORRES
Supervisor

DANIEL HORACIO CAICEDO LEAL
Contratista